RESUMEN EJECUTIVO AL DIA 9 DE AGOSTO 2018.
CUARTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SÍNDICOS 2018.

Se comunica a los miembros de la FNAMCP que la autoridad nos solicitó de favor difundir la siguiente información:

A Partir del día 30 de septiembre del año en curso se Podrá consultar toda la información de los meses de Enero a Agosto de 2018 con respecto a la Subcontratación Laboral en materia de Cumplimientos de requisitos establecidas en la Regla 3.3.1.50.

En materia de "C.F.D.I. GLOBAL" Los únicos autorizados para expedir comprobante mensual o bimestral sin los requisitos que ampara la regla 2.7.1.24 Será el Régimen de Incorporación Fiscal.

Por otro lado se está evaluanco que las Propiedades en Condominio (P.C.) se les reconozca la personalidad jurídica y con esto puedan obtener su R.F.C. y derivado de esto su FIEL.

Sin otro particular de momento, quedamos a sus órdenes.

"POR UNA CONTADURÍA PÚBLICA MEXICANA CON CALIDAD INTERNACIONAL"

Ciudad de México, 9 de agosto de 2018.

A t e n t a m e n t e

L.C.P. Y M.I Pedro Solis Arrazola.
Presidente de la CNS de la FNAMCP
Período 2018 – 2019